



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2612-R-2019



Huancayo, 12 de marzo de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0241-2019-OPEyP, a través del cual la Jefa de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto solicita la emisión de la Resolución de Desagregación de Recursos del Crédito Suplementario a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para la Continuidad de Proyectos de Inversión durante el año 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución N° 4708-CU-2018 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019 de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Poder Ejecutivo para incorporar en dichas entidades los créditos presupuestarios de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2018 para ejecutar dichas intervenciones.

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2019-EF, publicado el 10 de marzo de 2019 se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/. 259 304 142.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, para financiar la continuidad de ejecución de inversiones

Que, de acuerdo al anexo 1 "Crédito Suplementario para la continuidad de inversiones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional" corresponde al Pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú la cantidad de S/. 513 100.00.

Que, el Artículo 4°, inciso 4.1 del Decreto Supremo N° 081-2019-EF, señala que los Titulares de los Pliegos habilitados en el Crédito Suplementario y en la Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en los artículos 1 y 2, respectivamente, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de este Decreto Supremo.

Que, el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que el titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en todas sus fases; y

En uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes, y con la opinión favorable de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 081-2019-EF que autoriza Crédito Suplementario por un monto de S/. 513,100.00 (QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 2612 -R-2019

EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	513,100
UNIDAD EJECUTORA	0095 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	513,100
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	513,100
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS	513,100
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	513,100
PROYECTO	2110872 MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ- HUANCAYO	40,714
ACTIVIDAD	4000040 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Universitaria	40,714
CATEGORÍA DEL GASTO	6 Gastos de Capital	40,714
GENÉRICAS DE GASTO	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	40,714
PROYECTO	2251327 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE EN LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ-EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN	193,886
ACTIVIDAD	4000040 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Universitaria	193,886
CATEGORÍA DEL GASTO	6 Gastos de Capital	193,886
GENÉRICAS DE GASTO	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	193,886
PROYECTO	2405776 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PABELLÓN F (INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO DE EL TAMBO-PROVINCIA HUANCAYO-DEPARTAMENTO JUNÍN	278,500
ACTIVIDAD	6000001 Expediente Técnico	278,500
CATEGORÍA DEL GASTO	6 Gastos de Capital	278,500
GENÉRICAS DE GASTO	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	278,500
TOTAL CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO		513,100
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		513,100
TOTAL PLIEGO		513,100

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los Organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.


Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 517 - U.N. DEL CENTRO DEL PERU (000095)

NOTA 0000000109

MES:	MARZO	ESTADO:	APROBADO
FECHA DE SOLICITUD:	12/03/2019	FECHA:	12/03/2019
TIPO MODIFICACIÓN:	2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS	DOCUMENTO:	219 2612-R-2019
REFERENCIA:	CONTINUIDAD DE INVERSIONES		
DISPOSITIVO LEGAL:	D.S. N° 081-2019-EF		
JUSTIFICACIÓN:	INCORPORACION DE RECURSOS VIA CREDITO SUPLEMENTARIO PARA FINANCIAR LA CONTINUIDAD DE EJECUCION DE INVERSIONES SEGUN D.S. N° 081-2019-EF		

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0044 0066 2110872 4000040 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0043756 BRINDAR EFICIENTE PRESTACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		40,714
1 RECURSOS ORDINARIOS		40,714
3 GASTOS DE CAPITAL		40,714
2.6.3.2.2.1 MAQUINAS Y EQUIPOS		40,714
0045 0066 2251327 4000040 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0000925 IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO		193,886
00 RECURSOS ORDINARIOS		193,886
6 GASTOS DE CAPITAL		193,886
2.6.3.2.4.2 EQUIPOS		193,886
0046 0066 2405776 6000001 EXPEDIENTE TECNICO 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0000720 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		278,500
00 RECURSOS ORDINARIOS		278,500
6 GASTOS DE CAPITAL		278,500
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		278,500
TOTAL:		513,100



Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Agras
RECTOR



Agilberto Quispe Limaylla
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO